

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A.**

**OTORGADO POR:
BILL LETIERY
GERENTE GENERAL**

CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 1.200,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 2.000,00

Di copias

• • • • •

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce de octubre de dos mil once, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Bill Letiery, ciudadano estadounidense, inteligente en el idioma castellano mayor de edad, de estado civil casado, residente en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General de la Compañía RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A. calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante; legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de los siguientes antecedentes y Clausulas

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



COMPARECIENTE: Comparece el señor Bill Letiery, ciudadano estadounidense, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado residente en esta ciudad de Quito, con cédula de identidad constante al pie de la presente, en su calidad de Gerente General de la Compañía RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A. calidad que acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante, quien eleva a escritura pública el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES a) Con fecha doce de abril del dos mil diez se constituyó la Compañía RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, del Doctor Roberto Dueñas. La mencionada escritura se encuentra registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de mayo del dos mil diez b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., celebrada el siete de octubre de dos mil once, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, los accionistas entre otras cosas resolvieron aumentar el capital suscrito de la suma de ochocientos dólares americanos (USD 800,00) a la suma de dos mil (USD 2.000,00), mediante pago en numerario; y, reformar el estatuto social al tenor de las siguiente clausula y texto: Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., conforme a la autorización otorgada por la Junta General antes citada, procede por este medio a aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales al tenor de lo siguiente. CLAUSULA SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL En virtud de los antecedentes señalados, la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social suscrito de la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (USD \$800,00) a la suma de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.000,00), mediante pago en numerario, CLAUSULA TERCERA.-

000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
MINISTERIO DE INTERIORES

IDENTIDAD 172101977-4

MIL LETIERY

ITALIA
01 ENERO 1948
EXT. 42-35725 91125 M
QUITO PCNA-2005-EXT.

Biff Letier



ESTADOUNIDENSE V4443 V4442

CC. SANDRA CHIRAO

SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

MARIO LETIERY

GIUSEPPINA LA NAINA

QUITO-3-10-2007
QUITO-3-10-2019

APP

REN 2234757



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 12 OCT 2011

[Firma]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



000003

Quito, 10 de mayo de 2010

Señor
BILL LETIERY
Ciudad.-

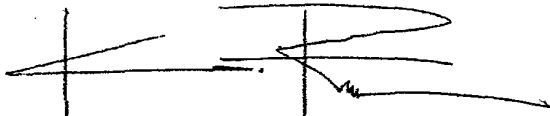
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de accionistas de la compañía RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy 10 de mayo de 2010, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extra judicial de la compañía RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., de manera individual o conjunta con el Presidente de conformidad con el artículo Décimo noveno, en concordancia con el artículo Vigésimo primero literal A) del estatuto social.

La Compañía RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., se constituyó mediante escritura pública, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el 12 de abril del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de mayo de 2010.

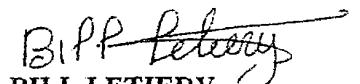
Atentamente.



MILTON YGOR MUÑOZ TINOCO
PRESIDENTE AD-HOC

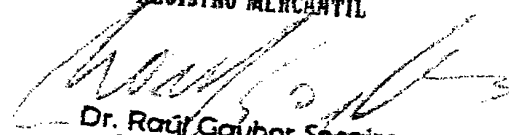
Razón:

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., para el cual he sido elegido Quito, 10 de mayo de 2010.


BILL LETIERY
C.C. 672101977-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6026** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **17 MAYO 2010**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 12 OCT 2011


Dr. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A.

A los siete días del mes de octubre del dos mil once siendo las diez de la mañana en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

- ~~Bill Letiery~~
- ~~Ygor Muñoz Tinoco~~

Los accionistas citados anteriormente conforman la totalidad del capital social de la compañía RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., y aceptan de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar los siguientes puntos:

- 1.- ~~Aumento de Capital~~
- 2.- ~~Reforma de Estatutos~~

Preside la Junta el señor Ygor Muñoz, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Bill Letiery.

Con relación al primer punto del orden del día, la totalidad de accionistas de la compañía RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., acuerdan de manera unánime aumentar el capital de ochocientos dólares (USD. 800,00), a la suma de dos mil dólares, (USD 2.000,00), aumento que se lo realiza mediante pago en numerario esto es un aumento de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, (USD 1.200,00), de conformidad al siguiente y nuevo cuadro de integración de capital

Accionistas	Capital anterior	Capital aumento	Capital total
Bill Letiery	328,00	-0-	328,00
Ygor Muñoz	472,00	508,00	980,00
Sandra Ghirard		692,00	692,00
Total	800,00	1.200,00	2.000,00

La totalidad de accionistas renuncian al derecho preferente que tienen en suscribir el presente aumento en la parte proporcional que por derecho en su calidad de accionistas les asiste y declaran que el aumento se lo realiza en numerario.

Con relación al segundo y último punto del orden del día, los accionistas resuelven por unanimidad considerando el punto precedente, tratado y aprobado, reformar los estatutos de la compañía, particularmente en su capítulo segundo del artículo sexto del capital suscrito, por el siguiente texto: **CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de dos mil dólares de los Estados



Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

En lo referente a lo demás previsto en dicho artículo, queda en los mismos términos.

Punto que es aprobado por unanimidad.

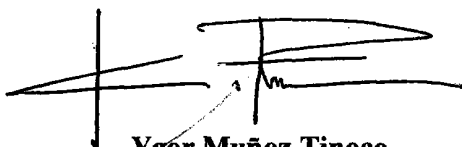
La totalidad de accionistas de manera expresa autorizan al Gerente General de la compañía señor Bill Letiery, a que suscriba y ejecute todos los documentos y actos que se desprendan de los puntos tratados y resueltos en la presente Junta.

El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.

Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta la cual es aprobada por todos los accionistas en su total contenido.

El Presidente clausura la reunión a las once horas de la mañana y, en unidad de acto los señores accionistas que representan la totalidad del capital suscriben la presente acta.


Bill Letiery
Accionista-Gerente General


Ygor Muñoz Tinoco
Accionista-Presidente

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1702250323001
RAZON SOCIAL: RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CARMINE GASTRONOMIA & ARTE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LETIERY ELL
CONTADOR: VEGA CAMPAÑA KATHERINE PAMELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/05/2010	FEC. CONSTITUCION:	07/05/2010
FEC. INSCRIPCION:	19/05/2010	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CATALINA ALDAZ Número: N34-208
Intersección: PORTUGAL Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA SUIZA Telefono Trabajo: 023332829
Telefono Trabajo: 023332896

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

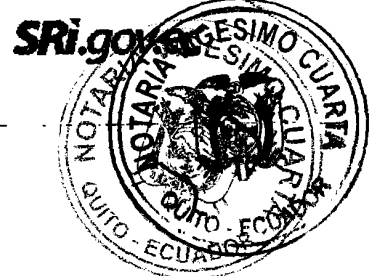
BIPP

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Identificación: 1702250323001

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/06/2010

Página 1 de 2



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 12 OCT 2011

[Signature]
Dr. SEBASTIAN VALDMESO CUEVA
NOTARIO



REFORMA ESTATUTARIA Por lo expuesto, el señor Bill Letiery, en su calidad de Gerente General de RESTAURANTE RISTOCARMINE SA., eleva a escritura pública el aumento de capital social reformando el Estatuto Social particularmente en el Capítulo Segundo del Artículo Sexto (Capital Suscrito) que en adelante dirá: **"CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es DOS MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una (USD \$1.00)..."

COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENT O	CAPITAL TOTAL	ACCIONE S	% PORCE NT.
Bill Letiery	328,00	-0-	328,00	328,00	16.4%
Ygor Muñoz	472,00	508,00	980,00	980,00	49%
Sandra Ghirard	-0-	692,00	692,00	692,00	34.6%
TOTAL	800,00	1.200,00	2.000,00	2.000,00	100%

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION.- El señor Bill Letiery, en su calidad de Gerente General de RESTAURANTE RISTOCARMINE S. A., declara bajo juramento que de conformidad con la Resolución número noventa y tres once treinta once de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, emitida por la Superintendencia de Compañías, Que se encuentra acreditada por los accionistas en forma correcta, la integración del capital social en el presente aumento de capital; que la

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



nacionalidad de los accionistas es la siguiente: Bill Letiery es de nacionalidad estadounidense, Sandra Ghirard de nacionalidad italiana y señor Ygor Muñoz de nacionalidad ecuatoriana; los accionistas extranjeros realizan inversión extranjera directa y además declaro que mi representada no mantiene deudas ni contrato pendiente con el Estado ni con ninguna de sus instituciones en especial con el I.E.S.S. Usted Señor Notario, sírvase añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (Firmado) Doctor Alex Canelos Velasco con matrícula número cuatro mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Bill Letiery

BILL LETIERY

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE
RISTOCARMINE S.A.

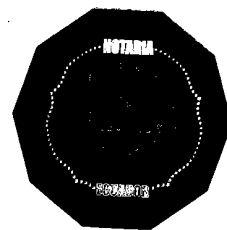
Sebastián Valdivieso Cueva
EL NOTARIO,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el doce de octubre del dos mil once y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A. otorgado por BILL LETIERY, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito a, trece de octubre del dos mil once.

DLC *af.*

/s/ Sebastián Valdovinos Cueva
Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000000

DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "RESTAURANTE RISTOCARMINE S. A.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE RISTOCARMINE S. A. CELEBRADA CON FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA Y LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.005640 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- EN QUITO A, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



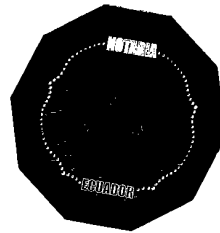
EL NOTARIO
Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas
Quito - Ecuador



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, según resolución Número SC.IJ.DJC.Q.11.005640, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., celebrada en esta Notaria el doce de octubre del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veintisiete de diciembre del dos mil once.- L.G.Oky



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

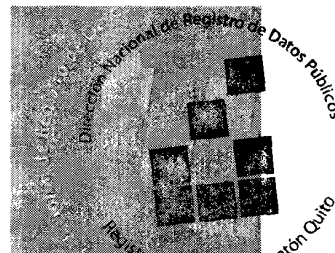


00-0010

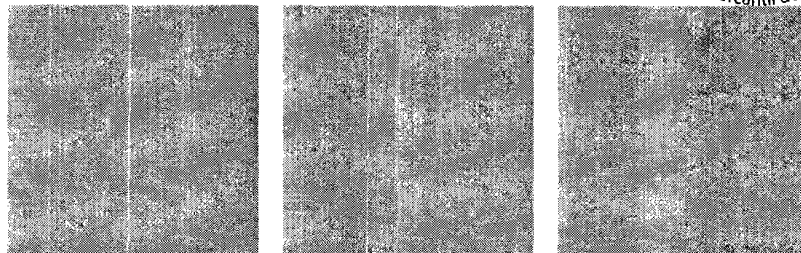


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 16 de diciembre del 2.011, bajo el número **042** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1388 del Registro Mercantil de siete de mayo del año dos mil diez, a fs 1231 vta., Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"RESTAURANTE RISTOCARMINE S. A."**, otorgada el 12 de octubre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **1036.-** Quito, a diez de enero del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



Resp.:lg





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00 0011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.005640

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.5238 de 14 de Diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.11.0912 de 11 de Noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-SAF-DNRH-Q-2011-211 de 9 de diciembre de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 2.000,00 y la reforma del estatuto social de RESTAURANTE RISTOCARMINE S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

RBF/EAdB.
EXP. 39925
Tr. 01.1.11.001176

Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ la presente
Resolución, bajo el No. 042
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 10 ENE 2012

Dr. Ramón Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

